

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **6698 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Municipal de Creación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.**

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 21, de 27 de enero de 2015, no se ha presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La citada modificación del Reglamento, cuyo contenido íntegro se reproduce a continuación, no entrará en vigor sino hasta el momento en que se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Modificación del Reglamento Municipal de Creación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de Junio de 2013, y publicado en el B.O.R.M. número 244, de 21 de octubre de 2013, en el sentido de incluir en su Anexo I (Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal) un nuevo fichero (el número veinticinco), denominado "Geolocalización de flotas", con el contenido que a continuación se reproduce:

FICHERO: GEOLOCALIZACIÓN DE FLOTAS.

NOMBRE, DESCRIPCIÓN DE SU FINALIDAD Y USOS PREVISTOS:

Fichero en soporte informático que contiene control de desplazamientos y ubicación de vehículos de servicios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en el ejercicio de sus funciones, las 24 horas del día. Finalidad: Mejora del servicio, eficacia en su prestación e información por interesados.

ORIGEN DE LOS DATOS:

Colectivo: Funcionarios públicos que utilicen vehículos.

Procedimiento de recogida: MODEM GSM/GPRS, GPS o similares.

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:

Datos identificativos: Coordenadas de posición, tiempos, velocidades, consumos. Sistema de tratamiento en su organización: Automatizado.



COMUNICACIONES PREVISTAS:

Destinatarios: Órganos directivos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.  
Interesados legítimos. Autoridad judicial.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL FICHERO:

Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE  
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Plaza Mayor, s/n.

30510 Yecla - Murcia.

968754100

NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:

Básico.

Yecla, 7 de mayo de 2015.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.